



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 177/2025 - Ciudad de México, viernes 4 de julio de 2025](#)

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 20/2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 249.**

Es **procedente** y **parcialmente fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 20/2023**.

Se **desestima** en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 85, fracción III, de la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, expedida mediante el DECRETO NÚMERO 020, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

Se declara la **invalidez** de los artículos 74, fracción V, inciso n), y 138 de la referida Ley de Hacienda del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de dicho Estado.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 20/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 267.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.6652 M.N.** (dieciocho pesos con seis mil seiscientos cincuenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la sumatoria nacional de la elección de personas Magistradas y se realiza la asignación a las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria, y que ocuparán los cargos de Magistrada y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 270.**

Acuerdo del Consejo General por el que se emite la sumatoria nacional de los resultados electorales de la elección de las personas que ocuparán los cargos de Magistrada y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, de conformidad con los anexos 1, 2, y 3.

Asimismo, se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria, y que ocuparán los cargos de Magistrada y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en términos de lo dispuesto en el considerando Décimo Primero del presente acuerdo.

El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506\\_15\\_ap\\_2\\_5.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_ap_2_5.pdf)

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten, la declaración de validez de la elección de Magistrada y Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección de este órgano judicial, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.**



**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 364.**

Acuerdo del Consejo General, por el que con base en la sumatoria nacional, y la asignación de personas ganadoras conforme a los principios de mayoría y paridad de género, aprobados mediante Acuerdo INE/CG567/2025, se declara la validez de la elección de Magistrada y Magistrado de la Sala Superior del TEPJF, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Asimismo, se emiten las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección para Magistrada y Magistrado de la Sala Superior del TEPJF consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de junio de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506\\_15\\_ap\\_2\\_6.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_ap_2_6.pdf)

<p><b>Instituto Nacional Electoral. Aviso por el que se da a conocer el domicilio oficial del Órgano Interno de Control y de la Autoridad Garante, ambos del Instituto Nacional Electoral.</b></p>
--

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 474.**

Aviso por el que se informa al público general, así como a las autoridades fiscales, judiciales, administrativas, legislativas y a cualquier ente público o privado, para todos los efectos legales procedentes, que el Órgano Interno de Control y la Autoridad Garante, ambos del Instituto Nacional Electoral tienen su domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines (Periférico Sur), número 4124, Torre Zafiro II, piso 3, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025.



**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/25/2025, denominado “Se modifica el Acuerdo G/JGA/20/2025 en el que se determinó el cambio de sede de las ahora Salas Regionales en el Estado de México I, al Municipio de Naucalpan, Estado de México”.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 474.**

Extracto del Acuerdo por el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, V, XXVI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/25/2025, denominado “se **modifica** el Acuerdo G/JGA/20/2025 en el que se determinó el cambio de sede de las ahora salas regionales en el estado de México I, al Municipio de Naucalpan, Estado de México.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_junta\\_gobierno/2025/G\\_JGA\\_25\\_2025.pdf](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_25_2025.pdf)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G\\_JGA\\_25\\_2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_25_2025.pdf)